



†
Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTA Y NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Yo M.^a Sor. Josefa Faustina Morales y Aramburu, Religiosa Profesa de Meloncos, en el Monast.^o de mi Madre S.^a Clara de esta Ciudad de Comanas, haya lugar en dño. p. nro. ante M.^a y Digo: Fue yo Otorga antes de mi profesion mi Renuncia, o disposicion testam.^a ante Sr. Juan Pantoja Tenorio Palacios, Esc.^o de S.^a y teniente que fue del Real del Comenda de endios y siete de Mayo de año pasado de 1701. y renunciando yo y tanto a esta Renuncia o disposicion testamentaria auctorizada en dño. en la forma y manera que haga fe, se ha de tener la justicia de M.^a de Mandan, que es Sr. Andres de Sandoval, teniente del Mayor de Car. Jencio Oficio para el Protocolo donde se halla mi Renuncia) medi^o intertestim.^o auctorizado. Por tanto:

Yo pido y suplico por M.^a de Mandan que con citacion en el J.^o Indico de esta Real Audiencia de Madrid se me e^o intertestim.^o en la forma y manera que llevo pido p.^a los efectos que me combengan p.^a la causa de esta que pido de. 2.^a de 86

Yo Josefa Faustina Morales Aramburu

CA-AD3
CAS 10
DOC 523
fol 1

Decreto con citacion de un día Mayo
2^a de Mayo
J. Ruizuel

Porque yo como el Decano cler. Don Juan Manuel
del Excmo. Cabildo de Albornos, Mi Oíd. de la
y su jurisdiccion p. su Mag. en el dia de Agosto

Anno 1700

Don Lumbrexas
no. de Agosto. y pu. co. f. p.

Entima y el año dos de mil setecientos noventa y cinco
años yo el es. Cite para lo que se manda en el Decreto
de arriba al Sr. D. Juan ^{de Ensalda} Zello de Gusman Conde de
la Ohera y el allos Marques de Santiago Residente
porperuo de este Yunque Cabildo Juris. y Respi.
de esta Capital y Sindico Procurador General de
ella por auiciencia del Propietario en supea rona
de que doy fee = Enre King = En calada = ve = Lumbrexas

f. p.